



I. MUNICIPALIDAD DE TENO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICION° 1 / 2020

ELEVA A SUMARIO ADMINISTRATIVO, NO ACEPTA CAUSAL DE INHABILIDAD Y AGREGA NUEVAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN INVESTIGACIÓN SUMARIA EN DAEM TENO

TENO, 23 SEP 2020

VISTOS:

- Estos antecedentes;
- a) El Of. Ord. N° 864/2020, de fecha 29 de julio de 2020, del Jefe(S) del Departamento de Administración de Educación Municipal, quien solicita realizar una investigación sumaria para clarificar los hechos ocurridos, según lo informado por el Director de Control en su memorándum N° 2.499, de fecha 22 de julio de 2020;
 - b) El Memorándum Interno N° 2.499, de fecha 22 de julio de 2020, de Director de Control, quien solicita dejar de pagar asignaciones a Directores por no tener sustento legal, requiriendo la devolución de los valores pagados por el DAEM Teno y además de la instrucción de una investigación;
 - c) El Decreto Alcaldicio N° F-188/2020, de fecha 03 de agosto de 2020, que ordena instruir Investigación Sumaria en el Departamento de Administración de Educación Municipal de Teno;
 - d) Lo señalado en la Resolución N° 2, de fecha 20 de agosto de 2020, por el investigador del proceso sumarial, a fojas 172 a 187;
 - e) La Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
 - f) Lo dispuesto en el DFL N° 1, de 1977, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 29.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y, de las leyes que la complementan y modifican;
 - g) El memorándum N° 02, de fecha 21 de agosto de 2020, del investigador del proceso, quien hace entrega resultado de la Investigación Sumaria;
 - h) La Providencia N° 6.671, de fecha 21 de agosto de 2020, de la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal de Teno; y
 - i) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1, de 2006; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO :

ELÉVASE a Sumario Administrativo la Investigación Sumaria ordenada mediante Decreto Alcaldicio N° F- 188/2020, de fecha 03 de agosto de 2020.

SEGUNDO:

NO ACÉPTASE, la inhabilidad expuesta por el Investigador, don **JAVIER IGNACIO ZAMORANO GUERRERO**, señala en el punto 3, de la Resolución mencionada en el visto d) de este decreto alcaldicio.

TERCERO:

AGRÉGASE, al presente Sumario Administrativo, las irregularidades detectadas en el proceso de la Investigación Sumaria, dadas a conocer en las letras a) y b), del punto 2 de la Resolución mencionada en el visto d) de este decreto alcaldicio.

CUARTO:

DESÍGNASE Fiscal para estos efectos al funcionario municipal don **JAVIER IGNACIO ZAMORANO GUERRERO**, cargo Profesional (a Contrata), grado 10 EMR.

DECRETO ALCALDICIO N° F 247 /2020

QUINTO:

SÍRVASE dar por notificada la presente designación, con la distribución del presente Decreto que hará el Secretario Municipal de Teno, al funcionario municipal designado como Fiscal, individualizado en el punto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
SEVP/MEVF/mev.



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDE SA

DISTRIBUCIÓN:

- Fiscal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Administración de Educación Municipal de Teno
- Secretaría Municipal

Teno Informa